

SANTA CRUZ, 31 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "COMPRA DE CARNET Y FICHAS CLINICAS PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ" ID: 3864-45-L117.
- 4.- El Decreto N° 1861, de 17 de julio del 2017 que llama a Licitación Pública.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de imprenta como carnet y fichas clínicas para el CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, se han detectado situaciones que hacen necesario revocar la antedicha propuesta por omisiones e inobservancia que se detectaron en bases administrativas, las cuales hacen impracticable la licitación.

DECRETO :

1.- REVOQUESE la Propuesta Pública denominada: "COMPRA DE CARNET Y FICHAS CLINICAS PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ" ID: 3864-45-L117

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)